



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

**2763**

*Extracto de la convocatoria de ayudas para gastos de movilidad para estudiantes de ciclos formativos de formación grado básico, grado medio, grado superior, bachillerato, estudios del instituto de tecnificación deportiva, estudios reglados de danza y enseñanzas profesionales de música que no se hayan podido realizar en el municipio de Santanyí durante el curso escolar 2024/2025*

**Referencia BDNS: 820900**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Personas empadronadas en el término municipal de Santanyí con una antigüedad de tres años, estudiantes de ciclos formativos de grado básico, grado medio, grado superior, bachillerato, estudios del instituto de tecnificación deportiva, enseñanzas profesionales de música y estudios reglados de danza que no se hayan podido realizar dentro del municipio de Santanyí durante el curso escolar 2024/2025.

**Segundo. Finalidad:**

Estimular y fomentar el estudio.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santanyí, aprobadas en sesión de pleno de fecha de 23 de diciembre de 2024 y decreto de alcaldía de 10 de marzo de 2025 por el cual se aprueba la convocatoria.

**Cuarto. Importe:**

La dotación de esta convocatoria es de un máximo de 9.900 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Del 1 al 30 de septiembre, ambos incluidos.

**Sexto. Otros datos de interés:**

El resto de información de esta convocatoria, así como los modelos para presentar solicitud se hallan en la página web del Ayuntamiento de Santanyí (<https://ajsantanyi.net/ca/arxiu-i-documents/subvencions>).

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (18 de marzo de 2025)

**La alcaldesa**

Maria C. Pons Monserrat